



## COLEGIO LOS LIBERTADORES

### 7. PROTOCOLO EN CASO DE AUTOAGRESIÓN, IDEACIÓN SUICIDA, ACTO SUICIDA

#### EL ROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA

Durante los años escolares, niños, niñas y adolescentes atraviesan una serie de cambios, transiciones y nuevas experiencias que interactúan entre sí y contribuyen a su desarrollo. Serán permanentes y sucesivos los retos de adaptación para cada estudiante en el cumplimiento de las nuevas tareas provenientes de los distintos entornos de los que participa, el relacionarse con nuevas personas, y los cambios psicológicos y físicos propios de la niñez y la adolescencia, entre otros. Gozar de una buena salud mental y de bienestar durante estos años, dependerá no solo de los recursos que posea el niño, niña o adolescente, sino también de cómo los diferentes contextos de desarrollo actúan como agentes de protección y soporte durante cada uno de estos cambios y retos evolutivos, respondiendo a las necesidades que cada uno vaya presentando.

El espacio escolar es uno de los principales contextos en el que transcurre gran parte de la cotidianidad de niños, niñas y adolescentes. De esta forma, la experiencia escolar resulta crucial en la salud mental infanto-adolescente, toda vez que se configure como una experiencia positiva, y de esta forma sea un importante factor protector y recurso para el bienestar y el desarrollo. Por otra parte, cuando la salud mental se ve afectada durante esta etapa, se interfiere el logro de aprendizajes y la trayectoria educativa, e impacta negativamente en el desarrollo biopsicosocial en el presente y también el futuro. En todos los casos, los establecimientos educacionales tienen mucho que decir sobre la aparición, la mantención y la recuperación de niños, niñas y adolescentes con problemas de salud mental. Es en este contexto que la prevención de las conductas suicidas en contextos escolares cobra sentido y relevancia.

#### DEFINICIÓN

“Todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable en la intención de morir, cualquiera sea el grado de intención letal o de conocimiento del verdadero móvil” (Organización Mundial de la Salud, 1976)”.

#### FACTORES DE RIESGO



## COLEGIO LOS LIBERTADORES



Los factores de riesgo que pueden influir en el desarrollo de algunas de estas conductas, están asociados a múltiples causas, pudiendo ser de tipo sociodemográfico, biopsicosocial, ambiental (económico, pactos suicidas, disponibilidades y fácil acceso a herramientas letales, carencias de apoyo familiar, aislamiento, ausencia de apoyo psicológico, creencias culturales o efecto de imitación).

En el Programa Nacional de Prevención del Suicidio, del Departamento de Salud Mental de la división de prevención y control de enfermedades, MINSAL, del año 2013, explicitan los factores de riesgo para el suicidio de la siguiente manera:

a) En la infancia:

- Clima emocional caótico en la familia.
- La presencia de alguna enfermedad mental en los padres (alcoholismo, depresión).
- La presencia de conducta suicida en alguno de los progenitores.
- Ser víctima de maltrato infantil y/o abuso sexual.
- Trastornos del control de impulsos en el niño/a (que se expresa en altos niveles de disforia, agresividad y hostilidad).
- Niños/as con baja tolerancia a la frustración (sin capacidad para aplazar la satisfacción de sus deseos, muy demandantes de atención y afecto).
- Niños/as muy manipuladores, que asumen el papel de víctima, o son susceptibles o rencorosos.
- Niños/as excesivamente rígidos, meticulosos, ordenados y perfeccionistas.
- Niños/as muy tímidos, con pobre autoestima, pasivos.
- La existencia de amigos o compañeros de escuela que han hecho intentos de suicidio.

b) En la adolescencia:

- Intentos de suicidio previos.
- Identificación con familiares o figuras públicas que cometen suicidio.
- Alteraciones en el comportamiento sexual como precocidad, promiscuidad, embarazos no deseados u ocultos, abortos, haber sido víctima de abuso sexual o violación.
- Variaciones en el comportamiento escolar, como deterioro del rendimiento habitual, fugas o deserción escolar, desajuste vocacional, dificultades en las relaciones con profesores, violencia y bullying entre compañeros.
- Dificultades socioeconómicas.
- Permisividad en el hogar ante ciertas conductas antisociales.
- Acceso a drogas y/o a armas de fuego.
- Aparición de una enfermedad mental, especialmente trastornos del humor y esquizofrenia



## ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

EL Colegio Los Libertadores, cuenta con actividades que fomentan el bienestar de toda nuestra comunidad, brindando apoyo e información permanente con la finalidad de contribuir al bienestar de nuestros estudiantes, apoderados y profesionales docentes y administrativos.

Por lo mismo, el establecimiento considera las siguientes instancias como mecanismos de prevención que, implica una labor formativa en lo siguiente:

- Promoción de un clima de convivencia escolar positivo.
- Promoción del buen trato entre todos los miembros de la comunidad escolar.
- Educación y sensibilización sobre el suicidio (factores de riesgo y protectores).
- Orientación y sensibilización a nuestros padres y apoderados, en la importancia de cuidar y prestar atención a las señales emocionales de los y las estudiantes.
- Promoción del desarrollo de competencias socioemocionales en los estudiantes, a través de intervenciones en aula a nivel grupal, individual, o en talleres y charlas, a nivel presencial y remoto.
- Seguimiento del estado socioemocional de los estudiantes, a través de la comunicación Estudiante – Profesor Jefe o derivaciones a Psicóloga-Encargada de Convivencia Escolar para intervención especializada.



## SEÑALES DE ALERTA DE CONDUCTAS SUICIDAS

Existen ciertas actitudes o conductas que nos pueden dar indicios relevantes de la gestión de pensamientos que pueden llevar a una conducta suicida en nuestros estudiantes. A continuación, se indican algunas de estas señales, ellas pueden ser directas (explícitas) o indirectas (indeterminadas).

### Señales de Alerta Directa

#### **El estudiante hable o escriba sobre:**

- Deseo de morir, herirse o suicidarse (o amenaza con herirse o suicidarse).
- Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
- Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puedes soportar.
- Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.

#### Busca modos para suicidarse:

- Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs).
- Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.
- Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.).

#### Realiza actos de despedida:

- Envía cartas o mensajes por redes sociales.
- Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente.

### Señales de alerta indirecta

- Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar.
- Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás.
- Incremento en el consumo de alcohol o drogas.
- Cambio de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso.
- Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima o abandono/ descuido de sí mismo.
- Cambios en los hábitos de sueño o alimentación.
- Muestra ira, angustia incontrolada, o habla sobre la necesidad de vengarse



## COLEGIO LOS LIBERTADORES

### **ACCIONES A TOMAR POR LOS COLABORADORES FRENTE A ESTUDIANTES CON IDEACION O CONDUCTAS SUICIDAS**

<p>Mantener la <b>calma</b> para no caer en improvisaciones y actuar de forma precipitada.</p>	<p>Acoger y escuchar al estudiante, haciéndolo sentir seguro y protegido.</p>	<p>Aplicar de manera inmediata el presente protocolo contenido en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.</p>
<p>Derivar a las instituciones y organismos especializados.</p>	<p><b>PROTEGER Y CONTENER</b></p>	<p>No interroga ni indague de manera inoportuna al estudiante.</p> <p>No debe investigar los hechos. No es función de la escuela, sino de los organismos de salud recopilarlos antecedentes generales.</p>
<p>Resguardar la <b>intimidad e identidad del estudiante</b> en todo momento, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa.</p>	<p>Tomar contacto <b>inmediato con la familia</b> y mantener una permanente comunicación con ella.</p>	<p>Dar <b>credibilidad cuando un estudiante reconozca</b> autolesiones o intención de autoagredirse.</p>



**A) PROCEDIMIENTO FRENTE A CONOCER SOBRE IDEACION SUICIDA EN UN ESTUDIANTE:**

- 1) Quien reciba la información (compañeros/as, apoderado (a), docente o asistente de la educación) que hayan detectado ideas o conductas preocupantes en algún otro compañero/a, o por el/la estudiante afectado/a, deben informarlo a Encargada de Convivencia Escolar y/o Coordinadora General, de forma inmediata conocida la información.

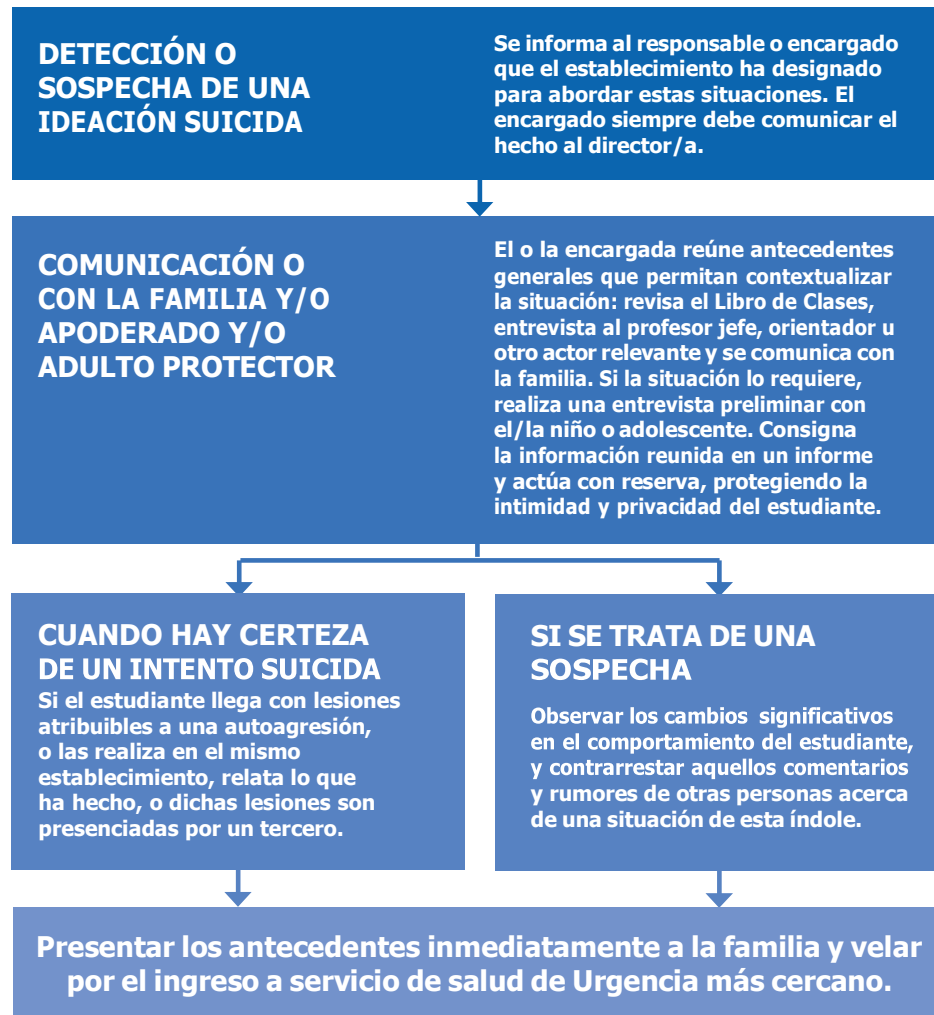
El colaborador o estudiante que reciba la información debe mantener la calma tanto en su lenguaje verbal como corporal, mostrar una actitud contenedora y comprensiva, no enjuiciar ni sermonear al estudiante.

- 2) Encargada de Convivencia y/o Coordinadora General, el mismo día de conocidos los hechos se comunicará con el apoderado dando cuenta de la situación y solicitará que participe en una entrevista dentro de los siguientes 3 días hábiles.
- 3) Encargada de Convivencia y/o Coordinadora General, realizarán entrevista a estudiante para evaluar situación y determinar el grado de riesgo, el proceder con el/la estudiante, y la información al apoderado.
- 4) Una vez evaluada la situación se informará del resultado a Dirección y Equipo de Gestión.



## COLEGIO LOS LIBERTADORES

### ACCIONES A TOMAR COMO COMUNIDAD ESCOLAR Y CON LA FAMILIA/APODERADO/ADULTO PROTECTOR DEL O LA ESTUDIANTE





## **B) PROCEDIMIENTO FRENTE A AUTOAGRESION O INTENTO DE SUICIDIO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO**

### **a) Intervención en crisis**

En el caso que un estudiante atente contra su integridad física o psicológica, así como la de un tercero en el establecimiento, la persona que detecte esta situación crítica debe quedarse con el/la estudiante, no dejarlo (a) solo (a), y debe comunicar la situación de la forma más expedita y/o enviar a otra persona a buscar a encargada de convivencia escolar o coordinadora general u otro miembro del equipo de gestión, e informar inmediatamente a Dirección.

#### **Se deben seguir las siguientes acciones:**

- No dejar al estudiante solo (permanecer junto al estudiante mientras llega el apoderado).
- No hacerle sentir culpable.
- No desestimar sus sentimientos.
- Expresarle apoyo y comprensión.
- Permitirle la expresión de sentimientos.
- Emplear términos y frases amables y mantener una conducta de respeto, y contención afectiva.
- Si es posible, el estudiante debe ser trasladado a un espacio de acompañamiento y protección, idealmente donde no existan objetos con los que pueda auto inferirse lesiones o dañar a los demás.
- Dar aviso inmediato a su apoderado y solicitar su asistencia al establecimiento y/o centro asistencial. De acuerdo a la situación deberá retirar al estudiante del colegio u acompañarlo en el centro asistencial.

***LO ANTERIOR DEBE SER REALIZADO POR EL PROFESIONAL QUE ESTÉ PRESENTE EN LA ACCIÓN SUICIDA, HASTA QUE LLEGUE EL APOYO DE ENARGADA DE CONVIVENCIA COLEGIO, O EN SU DEFECTO, CUALQUIER MIEMBRO DEL EQUIPO DIRECTIVO O DE GESTIÓN.***





b) **Traslado al centro asistencial**

- Paralelamente a la intervención en crisis, se debe solicitar ayuda de forma inmediata al Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU), en caso de ser requerido.
- Si la situación es muy grave y la contención se hace insostenible, el menor será trasladado al hospital de urgencia acompañado por el psicólogo del establecimiento o un miembro del equipo psicosocial y al menos dos adultos profesionales de la escuela, hasta que llegue su apoderado.
- La Dirección del Establecimiento en conjunto con Convivencia Escolar efectúa la denuncia y solicita el parte médico a posterioridad.
- Después de los acontecimientos antes descritos, **Encargada de Convivencia Escolar** en conjunto con la Dirección del establecimiento, debe entrevistar al apoderado solicitando la documentación de los especialistas que atendieron al estudiante y que tengan directa relevancia con su quehacer educativo. **ESTOS DOCUMENTOS SON DE CARÁCTER ESTRICAMENTE PRIVADO, POR ENDE, SE GUARDARÁN EN LA CARPETA DEL ESTUDIANTE BAJO RESERVA.**

c) **Intervención grupal de contención en aula:**

- Encargada de convivencia escolar del colegio realizará una intervención grupal con el curso del estudiante afectado. Esta intervención estaría enfocada en canalizar las emociones de los demás estudiantes y reflexionar sobre la temática, de este modo se podría generar una consciencia colectiva que podría servir de protección para el grupo. Es importante consultarle al/la estudiante afectado/a si quiere o no participar de esta instancia.
- Cada curso, teniendo en cuenta su edad, recibirá información y contención de parte de su profesor jefe.



### C) PROCEDIMIENTO POR INTENTO DE SUICIDIO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

- a) **Deber de Informar al colegio.** El apoderado del/la estudiante debe dar aviso al colegio lo antes posible sobre el intento de suicidio realizado por el/la estudiante. Se sugiere que en esa reunión esté presente Dirección y Encargada de Convivencia Escolar.
- b) Si el/la estudiante no se encuentra en tratamiento externo, el establecimiento **solicitará al apoderado gestionar atención psiquiátrica y psicológica de manera inmediata.** Además, se solicitarán documentos que acrediten dicho tratamiento y que se encuentra en condiciones psicológicas para incorporarse a clases.
- c) De **no contar con información** sobre la existencia de atención especializada, Encargada de Convivencia Escolar entregará antecedentes a dirección para ser **solicitada apertura de medida de protección al Tribunal de Familia y derivación a tratamiento especializado.**
- d) **Reincorporación del estudiante al establecimiento**
  - Cuando el/la estudiante se reincorpore, la encargada de convivencia escolar realizará seguimiento del caso asegurándose que el/la estudiante esté en tratamiento externo y que se certifique que el alumno puede retomar sus estudios de forma habitual o se requiere de algún tipo de adecuación en su rutina escolar. Además, se alertará a los adultos que se relacionan con él/ella a estar atentos ante cualquier señal. También, se contactará a especialista externo y se seguirán las recomendaciones que se estimen convenientes para apoyar al/la estudiante.
  - Se mantendrá contacto directo con los padres y el/la estudiante para evaluar su proceso.
- d) **Intervención grupal de contención en aula:**
  - Encargada de convivencia escolar del colegio realizará una intervención grupal con el curso del estudiante afectado. Esta intervención estaría enfocada en canalizar las emociones de los demás estudiantes y reflexionar sobre la temática, de este modo se podría generar una consciencia colectiva que podría servir de



## COLEGIO LOS LIBERTADORES

protección para el grupo. Es importante consultarle al/la estudiante afectado/a si quiere o no participar de esta instancia.

- Cada curso, teniendo en cuenta su edad, recibirá información y contención de parte de su profesor jefe.

*Los padres y apoderados deben seguir indicaciones otorgadas por el especialista del colegio y directivos, así como cumplir con tratamientos, sesiones, medicamentos, etc. que determine el médico tratante (especialista externo).*

*Todo estudiante que presente riesgo o intento suicida, independiente del grado, debe, al momento de incorporarse a clases, asistir con el documento de especialista externo que indique expresamente que se encuentra en condiciones para incorporarse.*